



Resolución Directoral

N° 1071 -2024-MTC/20

Lima, 16 de Octubre de 2024

VISTO:

El correo electrónico de 15 de octubre de 2024, remitido por la Secretaria Técnica, y el Informe N° 245-2024-MTC/20.5 de 15 de octubre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12 de julio de 2002, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098- 2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 886-2024-MTC/20 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de setiembre de 2024, se designa a la economista Magaly Giovana Arredondo Bohorquez en el cargo de confianza de Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con correo electrónico de 15 de octubre de 2024, la economista Magaly Giovana Arredondo Bohorquez, solicita permiso personal, por los días 17 y 18 de octubre de 2024, el mismo que ha sido autorizado por la Dirección Ejecutiva;

Expediente: I-067363-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=L2N1zHLJYhc=>



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Secretario Técnico, por el periodo citado;

Que, mediante Informe N° 245-2024-MTC/20.5 de 15 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento del perfil del ingeniero Jorge Luis Zegarra Adriaola, por lo que resulta viable encargarle las funciones de Secretario Técnico del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, considerándose que el personal propuesto para la encargatura de funciones pertenece al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, corresponde utilizar el término de “designación temporal de funciones”, debiendo colocar en cualquier documentación que se emita el nombre del cargo asumido, seguidamente de la anotación “(e)”;

Que, en el literal m), del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura Nacional – PROVÍAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, publicada el 24 de noviembre de 2020 y modificada con Resolución Ministerial N° 0731-2023-MTC/01, publicada el 10 de junio de 2023, establece que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza de PROVÍAS NACIONAL; así como, encargar las direcciones, oficinas y jefaturas de las unidades zonales, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Estando a lo expuesto, es pertinente emitir la resolución respectiva;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En mérito al Decreto Supremo 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 0731-2023-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por los días 17 y 18 de octubre de 2024, al ingeniero JORGE LUIS ZEGARRA ADRIAZOLA, Asesor de la Dirección Ejecutiva, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la economista MAGALY GIOVANA ARREDONDO BOHORQUEZ y al ingeniero JORGE LUIS ZEGARRA ADRIAZOLA y transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna y de Línea y a las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales) del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-067363-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=L2N1zHLJYhc=>

